



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia Quindío, veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	BBVA Colombia
Demandado:	Mario Augusto Castaño Arango
Radicado:	630013103002-2023-00135-00
Asunto:	Aprueba liquidación de crédito

Considerando que la liquidación de crédito presentada por la entidad ejecutante visible en el doc. 026 del expediente digital y después del traslado no fue objetada, este Despacho la aprueba, al encontrarla ajustada a Derecho, de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7159a392984f18d3499e9293fa85201030ecb757258f8183518d00ce113afc9c**

Documento generado en 20/03/2024 10:11:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>